

Sobre tomar nueva forma para el encaucamiento y deputim. de la Repartim. depto general de quea rudo hasta aora para cubir
En Cauzam. no se pudo por finioner para el dia de San Juan de
Junio pasado de este presente año si en lo que la planta que se des
cuanto fue repartida diez quintos de mis en el resto de los Veintidos
proporcionadamente Conforme a pagar y Caudal la qual es la
Cantidad aora de ser dividida en dos plazos el primero que el
día de San Juan cobrandose en el largartidas Cortas que son
Jasen de treinta reales por ser el tiempo mas favorable a los
que en el tienon media parada esta satisfacion y con menos
Embrazo La segunda paga aora de ser por Navidad y me
conociendose que la primera aun siendo solo de la mitad no se po
dido ajustar hasta aora y queda por cobrar la mayor parte de
y tiene a los de la suma de dificultad de conseguir el fin que se
desea siguiendo el precio e fecho de quedar descubierta la
Ciu. en la mitad de lo que monta el En Cauzam que se ex
cutandose por Navidad la cobranza de la primera parte que
abiada de ser por San Juan no queda el poranxa inmediato pro
porcionado de fecho para Cumplir con su obligacion y para
de recutarlo como segura de la liberacion y que de cuen
los medios mas apropiado para su desengeno a Cuadala Ciu.
que se cite a todos los Cavalleros Vecindos que se hallaren en ella
para el martes Veintey tres de este para que confiriendose toda
las Vozones y m. t. uos quedaron concuasi a tan grave resolu
cion de tomelama favorable al servicio de su Mag. y bien pu
blico desta Ciudad para lo qual se hizo notorio este a Cuadala
a los porteros de Sala y quedaron citados todos los Cavalle
ros Vecindos presentes
La Ciudad Señalo por acuerda para la ^{del vino} venta de su caucha del se
ñor Don Antonio fecho la Casa que esta en la plazuela de la Vn

Ayerona

